RESOLUCIÓN No. 109
(03 de marzo de 2026)

"***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-MP-001-2026***"

La alcaldesa Municipal de Pisba - Boyacá en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

Considerando:

Que el Municipio de Pisba publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45871631&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No SASI-MP-001-2026.

Que el Municipio de Pisba – Boyacá expidió la Resolución No. 095 del 12 de febrero de 2026 que ordenó la apertura de Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-MP-001-2026.

Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación No SASI-MP-001-2026 tuvo lugar el día 16 de febrero de 2026 siendo las 10:00 am sin que existiera presencia de interesados.

Que el día 17 de febrero de 2026 siendo las 11:34 AM se recibió la única oferta presentada por la TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit. 900.539.647-4.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Pisba verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 23 de febrero de 2026 el Municipio de Pisba publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la Oferta que arrojó el siguiente resultado:

CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, vencido el término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Pisba no recibió comentarios u observaciones respecto al contenido del informe de evaluación.

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 02 de marzo de 2026 se realizó la Audiencia de Apertura de sobre económico, Subasta y Adjudicación del Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-MP-001-2026 cuyo desarrollo consta en el acta de la misma fecha, donde se realizó apertura del sobre económico y se llevo a cabo la verificación de la propuesta encontrándola acorde con el presupuesto del proceso y al existir solo una oferta habilitada no se desarrollo procedimiento de subasta en concordancia con el numeral 2.10. del pliego de condiciones que determina: **Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Que el Municipio de Pisba decide adjudicar el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-MP-001-2026 al proponente **TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA S.A.S.** en atención a las disposiciones del Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que al tenor establece: "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*

DOCUMENTO CONTROLADO

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Pisba procede a la adjudicación del Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-MP-001-2026 y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-MP-001-2026** a **TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.539.647-4, por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000,00) MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO. INCLUIDO IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.**

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir contrato de suministro con la empresa **TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.539.647-4 mediante su representante legal, **JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ SANDOVAL,** mayor de edad, identificado con la CC 1.020.799.833 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000,00) MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO. INCLUIDO IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.**

ARTICULO TERCERO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pisba – Boyacá a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal de Pisba – Boyacá

DOCUMENTO CONTROLADO